levantó la sesión con las vocas de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes con migo, el Secretario accidental, de que certifico.

Ramón Vegre
Pedro Coreta
José Juan
Ventura

Juan Butjosa
M. Castelló
Francisco Moreno
El Secretario accidental-

Alcalde Presidente
D. Ramón Vegre
1er Tte. Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Tte. Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Tte. Alcalde
D. José Piralt
Concejales
D. Franc.º Moreno
D. Juan Ventura

En la villa de Mollet, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. a las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Vegre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista instancia de D. Dionisio Escanilla notificando se ha visto en el trance de poner a trabajar a su hijo becario Roberto, y solicitando sea traspasado este beneficio en favor de su otro hijo Carlos- Alfonso. El Ayuntamiento acordó acceder a dicha petición, y que se solicite del Sr. Vitas, como director de la academia donde cursan tales becarios sus estudios, relación de los beneficiarios y estudios a cursar para el próximo año escolar.

A instancia de D. Antonio Basulí Vallés solicitando cambio de afore por contador en la calle Berenguer III número 94, acordóse acceder a lo solicitado, previo

papo de los arbitrios correspondientes.

Vistas instancias de D. Vicente, Josefa y Rosa Pujol Guartells, y de D. Rafael Palau Fusté, solicitando bonificación en las liquidaciones que les han sido practicadas en concepto de "Plus-valía" fundándose en que los expedientes corresponden al año 1946 de la implantación de dicho arbitrio, el Ayuntamiento acordó bonificarles con el 20 por 100.

A otra instancia de D. Luis Bulnich Badal, vecino de Barcelona, solicitando instalación con carácter fijo de un salón de tiro desmontable en la Avenida José Antonio, el Ayuntamiento acordó señalar su punto de instalación en la Rambla de la Victoria, a continuación de los puestos actualmente instalados, y fijarle la cuantía de cincuenta pesetas mensuales en concepto de ocupación de vía pública, dejando aparte los derechos correspondientes a los días de Fiesta Mayor.

Con referencia a la instancia del Rdo. Cura encargado de la Tenencia Parroquial de Vallecha, que pasó a estudio de la Comisión de Hacienda en sesión del 9 de Abril último, solicitando se encabezara la suscripción para la adquisición de una campana, el Ayuntamiento a propuesta de dicha Comisión acordó señalar la cantidad de quinientas pesetas para la misma que se harán efectivas del correspondiente capítulo del presupuesto de gastos vigente.

Visto informe técnico del Arquitecto municipal señalando no existe red de alcantarillado en la calle Capitán Cortés, y que D.ª Asunción Hernández Sánchez, habitante en la misma, tiene construída la correspondiente fosa aséptica, se acordó conceder la devolución de derechos por conservación de alcantarillado, que tenía solicitada, de importe cincuenta y cuatro pesetas.

Vista instancia del empleado D. Juan Vila, encargado del Servicio de aguas, aclarando el sentido de su escrito fecha 24 de Agosto en el que decía renunciar a su cargo, se acuerda aceptar sus explicaciones y que continúe en la prestación de sus servicios.

Dada cuenta por Secretaría que en cumplimiento de acuerdo tomado en la sesión anterior se dirigió con fecha 8 de los corrientes oficio a D. Francisco Escura Pujol, para que en su calidad de firmante en nombre de la primitiva Comisión organizadora de la "Fiesta Rosaleda" formulase en plazo de ocho días las alegaciones debidamente justificadas que creyera procedentes a su derecho como trámite previo a la concesión en favor de D. Nicolás Podina de la continuación del espectáculo-baile en la indicada Pista a su nombre y como propietario de la misma, cuyo oficio recibió el interesado en la misma fecha según duplicado obrante en las oficinas municipales, que es exhibido; y que habiendo transcurrido dicho plazo no presentó el indicado D. Francisco Escura alegación ni escrito alguno, el Consistorio acuerda autorizar a D. Nicolás Podina Toral, por lo que afecta al Ayuntamiento, para la continuación del espectáculo-baile en la pista "Rosaleda" a su nombre y como propietario de la misma, según demostró con las facturas y documentación anexa a su instancia de fecha 6 de los corrientes.

Asimismo por Secretaría se dá lectura al original del contrato que debe suscribirse con D. Francisco Sáinz-Ezquerra Victoria, vecino de ésta, constructor de pozos y minas, para la construcción de los 27 metros de mina necesarios para la unión de los dos pozos de propiedad municipal sitos en la finca de "Can Vilaró"; cuyo contrato está en estudio de dicho empresario-constructor; el Ayun-

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES BARCELONA

tamiento acordó prestarle su conformidad.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal, por un total importe de P. 640'30 pesetas.

Aprobáronse informes de la Comisión de Obras Públicas, proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se indica, previo pago de los arbitrios señalados: D. Marcelino Lepalés Parrola, para construcción de un tabique, enyesado y enladrillado de la finca nº 54 de Avenida Caídos; D. Ramón Arnau Canet, para cubrir solar con tipuo a la casa nº 41 de Avenida Generalísimo y renovar ésta; y Dª Balbina Arnau Pellicer, para construcción de una casa de planta baja sita en solar esquina calles C. Castelo Sr. Durán y A. Juncerá.

Se acuerda designar al Concejal D. Andrés Estrada Soldevila para que integre la mesa de la subasta-concurso para la adjudicación de las obras del mercado de abastos.

Terminado el despacho ordinario la Alcaldía dá cuenta de carta recibida de la entidad "Riegos asfálticos S.A." en la que ofrecían la gravilla necesaria para el alquitranado de la carretera de Badalona a Sabadell al precio de 6'- ptas. metro cúbico y de que encontrándola en Santa Perpétua al precio de 23 ptas. metro cúbico, sobre ello calcula resultará más barata que la primera, por lo que se aprueba hacer la adquisición en esta forma.

En trámite de proposiciones, se aprobaron las que formulan los tres Concejales siguientes:

Del Sr. Giralt para, en vista de las numerosas obras que se principian sin el debido permiso municipal, requerir para el martes a las diez horas a los Señores Contratistas de la localidad y recordarles la

obligación ineludible de proveerse de licencia antes de dar principio a las mismas, bajo pena de pagar arbitrios dobles en calidad de multa, aparte los que normalmente correspondan, si siguieran infringiendo esta orden.

De la Alcaldía para que se haga aportación de mil quinientas pesetas a satisfacer del correspondiente capítulo del Presupuesto de gastos vigente, a la Junta Local de Beneficencia, para que puedan atenderse varios casos de imperiosa necesidad, por carecer dicha Junta de los fondos necesarios a ello.

Del Sr. Prat, para que se consignen en Presupuesto para el año 1948 las cantidades necesarias para previo asesoramiento del personal especializado, se proceda a la rápida construcción de un paso en lugar adecuado y lo más cercano posible a las actuales instalaciones de agua potable, a fin de dar definitiva solución a tan acuciante problema y evitar se repita en el próximo verano la escasez sufrida en el presente, si es posible.

Del Sr. Llorens, para que se nombre una comisión que investigue el estado de la mina de Montorellas en su parte final, pues tiene noticias existe en ella cierta cantidad de lodo que podría resultar perjudicial para la potabilidad y pureza de las aguas de dicha mina. Previas unas explicaciones del Sr. Ventura sobre las posibles causas determinantes de dicho lodo, queda constituída dicha Comisión por el indicado Sr. Ventura, Butjosa y proponente.

Finalmente, pronuncia la Alcaldía tomar en consideración un ruego del Sr. Butjosa para que se efectúe por el técnico municipal valoración de la finca situada en el cruce de la Avenida José Antonio en su parte final, con la calle de San Ramón, a efectos de estudiar la posibilidad de su expropiación.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
MARCELONA

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas con las voces de arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo, el Secretario accidental, de que certifico.-

Ramón Llopis
M. Castelló
Francisco Llorens
Juan Buixeda
José Pinart
- Secrio. accidtal -

Alcalde. Presidente
D. Ramón Llopis
1er Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
2º Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Pinart
Concejales
D. Francisco Llorens

En la villa de Molins, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. A las diez y media se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Llopis Pou, y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Vista instancia de Dª Candelaria Palau y los hermanos D. Salvador y Dª Dolores Ventalló, usufructuaria y nudo-propietarios respectivamente, de la finca "La Era" solicitando exención de arbitrios aplicables a la misma, en compensación a la cesión gratuita, en forma legal, del terreno necesario para la apertura de la calle San Jorge, se acordó declarar exentos de los arbitrios sobre solares sin edificar, solares sin cercar y acoras sin construir, a los existentes en la calle donada de San Jorge, por mientras sean de su propiedad.

A otra instancia de los matarifes que prestan servicio en el matadero municipal, solicitando aumento de los derechos que perciben en concepto de matanza de cerdos, amparándose